



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de mayo del año 2016.-
- 2º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de mayo del año 2016.-
- 3º).- Dación de cuentas de la Alcaldía.-
- 4º).- Ruegos y Preguntas.

Becerril de la Sierra, a 26 de julio de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López.

SRES CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA
(Madrid).



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular (PP):

Doña Patricia Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Vanesa Esteban Espinosa.

Doña María Angeles Navas López.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS):

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Concejales de Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB):

Doña Vida Rad Losa.

Doña Emma Rosa de Coro Sousa.

Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO):

Don Casiano Antonio Hernández Hernández.

Doña Angeles Arroyo Baeza.

Concejales que han faltado o excusado su asistencia:

Don Francisco Belda Herrera.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento, que excusa su asistencia:

Don Fernando Ortiz Arnaiz.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas y cinco minutos (20,05) del día veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 2016.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de Mayo de 2016 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que son doce, de los trece que componen el Pleno, cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos de los Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2016, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 2016.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de Mayo de 2016 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que son doce, de los trece que componen el Pleno, cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos de los Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2016, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

3º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario de las distintas Resoluciones y Bandos, dictados por el Alcalde, Don José Conesa López, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo, se dan por reproducidas, que, además, resumidamente han sido las siguientes:

BANDOS.

- 1.- Bando de fecha 16 de junio de 2016, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.669, relativo al cobro del segundo bimestre de la Tasa por el suministro municipal de agua potable de 2016.
- 2.- Bando de fecha 16 de junio de 2016, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del



Ayuntamiento con el número 1.670, relativo al cobro de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basura del año 2016.

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- 1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2016, registrada de salida el día 5 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.208, relativa a la concesión de licencia para la tenencia y manejo de animales potencialmente peligrosos.
- 2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2016, registrada de salida el día 10 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.328, relativa a la incoación de expediente sancionador por infracción administrativa en materia de animales potencialmente peligrosos.
- 3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.354, relativa al apeo y traslado a dependencias municipales del ejemplar de ailanto situado frente al número 38 de la calle castilla de la localidad.
- 4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.355, relativa a la autorización de la tala de 130 arizónicas, solicitada por Don Eduardo Delgado González.
- 5.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.781, relativa a la composición del tribunal calificador del proceso de selección para la creación de una bolsa de empleo de auxiliares administrativos.
- 6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.899, relativa a los días de vacaciones solicitados por el Sr. Secretario.
- 7.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.924, relativa a la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para la formación de una bolsa de empleo de auxiliares administrativos.

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

- 1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.213, relativa al cambio de titularidad de licencia municipal del bar restaurante situado en el número 23 del Paseo de la Ermita de la localidad.
- 2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.367, relativa al cambio de titularidad de licencia municipal de la óptica situada en el número 30 del Paseo de San Sebastián de la localidad.
- 3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.399, relativa a la aprobación, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones relacionadas por importe de 1.163,48 euros.
- 4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.428, relativa a la aprobación de la nómina del personal municipal, del mes de mayo.
- 5.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.439, relativa a la adjudicación del contrato para la organización del campus del colegio a la empresa Fantasía Extraescolares, S.L.
- 6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.441, relativa a la adjudicación del contrato para la



organización del campus del centro cultural a la empresa Fantasía Extraescolares, S.L.

7.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.473, relativa a la aprobación del proyecto denominado “Adquisición de fondos bibliográficos para la biblioteca municipal para 2016” para la solicitud de subvención por importe de 4.000 euros.

8.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2016, registrada de salida el mismo día, mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.592, relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio denominado Soporte Informático Integral para el Ayuntamiento de Becerril.

9.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.597, relativa a la adjudicación del contrato para la puesta a punto y mantenimiento de la piscina municipal para el verano a la empresa Gestión Integral de Piscinas Dromos, S.L.

10.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.734, relativa a la aprobación de la nómina del personal municipal, del mes de junio.

11.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2016, registrada de salida el día 1 de julio del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.765 relativa a la desestimación del recurso sobre el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana presentado por Don Lorenzo Avello Sánchez.

12.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.770 relativas a la aprobación, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones que se detallan por un importe total de 9.997,92 euros.

13.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.771 relativa a la concesión de un préstamo al trabajador Don Ahmed El Idrissi por un importe de 2.000 euros.

14.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.778 relativa a la aprobación del expediente de contratación para el servicio de prevención y control de plagas.

15.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.779 relativa a la devolución de la fianza depositada en concepto de gestión, tratamiento y eliminación de residuos correspondiente al expediente de obra menor 55/2016, por importe de 150 euros.

16.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.780 relativa a la devolución de la fianza depositada en concepto de gestión, tratamiento y eliminación de residuos correspondiente al expediente de obra menor 54/2016, por importe de 150 euros.

17.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.797, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones y ordenación del pago de los gastos que se detallan por importe de 11.285,21 euros.

18.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y



año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.805, relativa a la aprobación del padrón de la tasa de Basura 2016.

19.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2016, registrada de salida el día 8 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.811, relativa a la devolución de la fianza a la Academia Lyder Sistem por importe de 2.016 euros.

20.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2016, registrada de salida el día 12 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.863, relativa a estimación del recurso sobre devolución de la Escuela de verano solicitada por doña Yolanda Lopez-Lillo Garcia por importe de 46 euros.

21.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2016, registrada de salida el día 12 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.866, relativa a estimación del recurso sobre recibos de agua presentada por doña María Teresa Gómez Pastor.

22.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2016, registrada de salida el día 12 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.870, relativa a estimación del recurso sobre devolución del aparte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica solicitada por Doña Beatriz Gómez García, por importe de 14,38 euros.

23.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2016, registrada de salida el día 12 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.872, relativa a estimación del recurso sobre exención del IBI solicitada por Don Santiago Caballero Mendaña en representación de la Dirección General de la Guardia Civil.

24.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2016, registrada de salida el día 12 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.874, relativa a estimación del recurso sobre devolución de tasa de basura solicitada por Doña María Julia García Quintana.

25.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.877, relativa a la aprobación del Padrón de la Casa de Niños del mes de julio de 2016.

26.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.879, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de los gastos de las indemnizaciones por la asistencia efectiva a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas Permanentes celebradas durante el mes de junio de 2016, a los Sres. Concejales, por un importe total de 600,00 euros.

27.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.892, relativa a estimación del recurso sobre el Impuesto de Vehículos presentado por Don Alberto Campillo Marcos.

28.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.896, relativa a la adjudicación del contrato denominado soporte Informático Integral del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la empresa Tecnitia Servicios Tic, S.L.

29.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.903, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones y ordenación del pago de los gastos que se detallan por importe de 57.900,96 euros.

30.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y



año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.904 relativa a la devolución de la fianza depositada en concepto de gestión, tratamiento y eliminación de residuos correspondiente al expediente de obra menor 9/2016, por importe de 150 euros.

31.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.905 relativa a la devolución de la fianza depositada en concepto de gestión, tratamiento y eliminación de residuos correspondiente al expediente de obra menor 65/2016, por importe de 150 euros.

32.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.906 relativa a la devolución de la fianza depositada en concepto de gestión, tratamiento y eliminación de residuos correspondiente al expediente de obra menor 119/2016, por importe de 150 euros.

33.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.907 relativa a la devolución de la aprobación, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones relacionadas por importe de 6.809,77 euros.

34.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2016, registrada de salida el día 18 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.909 relativa a estimación del recurso sobre la Tasa de basura presentado por Don José Luis Muñoz Plaza.

35.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.911 relativa a estimación de la solicitud de prórroga de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana presentada por Doña Carmen León Sánchez.

36.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.913 relativa a estimación del recurso sobre la Tasa de agua presentado por Don Santiago Jesús Anda Fernández.

37.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016, registrada de salida el día 19 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.916 relativa a la estimación del recurso sobre licencia de obra menor presentado por Don Arturo Cesar Martín Lopez.

38.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.913 relativa a aprobación del padrón de IBI 2016.

39.- Del informe trimestral sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, de lucha contra la Morosidad, correspondiente al tercer trimestre, en relación con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, explicando que se trata del informe del Segundo Trimestre del corriente ejercicio. Que como saben los Srs. Concejales existe la obligación de pagar las facturas a los 30 días de su presentación, rendir cuenta de ello y elevar el informe trimestralmente al Ministerio de Economía y Hacienda, que se ha remitido este informe, que como habrán podido comprobar el periodo medio de pago a proveedores global es de -7.86 días inferior al plazo máximo de pago de 30 días, legalmente establecido en la normativa sobre morosidad.

RESOLUCIONES Y DECRETOS CON INFORME DE FISCALIZACION DISCONFORME:

1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.735 relativa a la autorización, disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las facturas que se detallan por un importe total

Plaza de la Constitución, 1- Teléfono: 91 853 80 06 – Fax: 91 855 60 88 – E-mail:

becerrildelasierra@madrid.org -28490 BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID) – N.I.F.: P-2801800-J



de 6.508,01 euros.

2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.736 relativa a la autorización, disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las facturas que se detallan por un importe total de 21.039,99 euros.

3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.925 relativa a la autorización, disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las facturas que se detallan por un importe total de 4.281,60 euros.

4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2016, registrada de salida el día 20 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.929 relativa a la autorización, disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las facturas que se detallan por un importe total de 4.166,61 euros.

RESOLUCIONES JUDICIALES:

1.- Del escrito remitido por el Letrado/a de la Administración del Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Madrid, el pasado 3 de junio de 2016, registrado de entrada el día 17 de junio de 2016, en el registro General del Ayuntamiento con el número 2960, en virtud del cual se declara firme la sentencia dictada por dicho Juzgado en el recurso interpuesto por Don Juan Luis Teruel García, número 98/2013, sobre Derechos Fundamentales, con copia de la Sentencia firme número 237/2016, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a la cual dicha Sala estima el recurso de apelación interpuesto por Don Juan Luis Teruel García, contra la Sentencia dictada el día 4 de septiembre de 2014, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Madrid, y en consecuencia con ello.

Primero.- Revocan la citada sentencia dictada el día 4 de septiembre de 2014, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Madrid, recaída en los autos del Procedimiento número 98/2013, sobre protección de los derechos fundamentales de la persona.

Segundo.- Estiman el recurso de apelación interpuesto por Don Juan Luis Teruel García, contra la resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, de fecha 21 de febrero de 2013, por el que se deniega la celebración de un Pleno ordinario municipal, solicitado el 18 de febrero de 2013, con imposición al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra de las costas causadas, declarándose vulnerado el derecho fundamental del recurrente consagrado en el artículo 23 de la Constitución.

Tercero.- Se imponen al Ayuntamiento demandado las costas causadas en la instancia, no haciéndose expresa imposición de las causadas en esta alzada.

2.- De la Sentencia firme número 477/2016, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a la cual dicha Sala desestima el recurso de apelación interpuesto por Don Juan Luis Teruel García y Don Joaquín Montalvo García, contra la Sentencia dictada el día 2 de febrero de 2015, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Madrid, conforme a la cual desestiman el recurso de apelación interpuesto por Don Juan Luis Teruel García y Don Joaquín Montalvo García, contra la Sentencia dictada el día 2 de febrero de 2015, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Madrid, recaída en los autos de Procedimiento Ordinario número 351/2013, que se confirma condenando a la parte apelante a abonar las costas procesales



causadas en esta segunda instancia hasta el límite fijado en esta sentencia

El Pleno se da por enterado.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Hernández, para manifestar que en relación a esta sentencia que no conocían que era firme, que recordando un poco de memoria el debate de la moción que se presentó en relación a este tema, donde el portavoz del PIBS argumentaba de alguna manera que se abstenía en relación a este tema porque no estaba la sentencia en firme, que eso es lo que le parece recordar y que quizá habría que ir al acta, que quisiera saber, por parte del PIBS una vez que la sentencia es firme, cómo van a afrontar el tema de las costas, que como ya se dijo en su día, ahora tendría que afrontar el Ayuntamiento. Que indudablemente ahora el PIBS está en la junta de gobierno, que no es la misma situación que la anterior, y que como asunto sobrevenido él pediría que de alguna manera le dieran una vuelta a ver qué soluciones se pueden adoptar para que no fuera asumida la carga por el erario público del Ayuntamiento. Que son dos sentencias, una en la que las costas son a cargo de la acusación porque la pierde, en este caso la oposición y otra que es como junta de gobierno pero que no es el partido del gobierno el que la tiene que asumir sino que la sume el Ayuntamiento. Que una de las cuestiones que se planteaba en la moción era que de alguna manera, que en vez de que ese dinero lo pagara el Ayuntamiento, lo que ponía en la moción era que de alguna manera lo cubriera de manera personal el infractor por así decirlo, en sentencia firme, a lo que el PIBS había alegado, que lo dice de memoria, que no votaba a favor en tanto en cuanto la sentencia no fuera firme y por eso pone sobre el tejado otra vez el asunto y se dirige al Sr. Montalvo para saber su opinión, ahora, una vez que la sentencia es firme, si cree que debería de pagar estas costas el Ayuntamiento o el Sr. Alcalde en este caso.

Contesta el Sr. Alcalde que ese es un planteamiento, el Sr. Alcalde o los concejales que procedan. Que el segundo planteamiento es que hay otra sentencia donde se condena al Sr. Montalvo, al Sr. Teruel y al Ayuntamiento a pagar las costas, que es la segunda sentencia, que si los criterios son los mismos serán los mismos para todos. Que él cree que no es el momento de tratarlo ahora.

Indica el Sr. Casiano, que quizá sea una cuestión que haya que tratar en una comisión de Hacienda, que no lo sabe.

Indica el Sr. Alcalde, que, antes de nada, habrá que saber exactamente los importes y es una sentencia, que luego habrá que analizar si en esa sentencia hay una evolución sobre ella, internamente de este pleno o se aceptan como tal esas sentencias.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que este asunto no viene como punto en el orden del día de hoy, ni como tema a tratar en el día de hoy. Que se puede hacer para otro pleno una moción y se puede discutir incluso más adelante cuando llegaran las dos cuantías de las dos sentencias para tratarlas a la vez. Que él desde



luego desconoce la cantidad en la que condenan al Ayuntamiento en cuanto a costas y que en la segunda por supuesto ni es firme ni se conoce todavía. Que de todas formas en el orden del día de hoy no cabe meter este asunto a su parecer. Que no depende de él, depende de la presidencia.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Secretario para clarificar un poco cual es el procedimiento, que ahora se da cuenta al Pleno, que todavía no saben el importe de las costas, por lo que en su momento determinado se hará un escrito solicitando que se determine la cuantía y finalmente se informará como se han ejecutado.

Indica el Sr. Casiano, que por motivos de urgencia plantea otra cuestión, que es una propuesta. Que dado el problema que hay con el servicio de policía municipal, que ha habido una serie de cuestiones que quizá requerirían el que se crease una comisión específica y se plantea por parte de su grupo que en el Pleno de hoy se de una fecha para tratar ese tema a la mayor brevedad posible, que quizá a la vuelta de agosto, en septiembre, donde en esa comisión participasen todos los partidos políticos a ver si pueden entre todos dar un poco solución a un problema que parece que se va agravando y alargando con el tiempo. Que es una propuesta que deja sobre la mesa.

Contesta el Sr. Alcalde, que como esta propuesta ya la habían debatido ellos internamente, él por agilidad, no pretendía presentarla por urgencia, porque tendrían que votar al urgencia, con lo que su planteamiento es plantearla como ruegos para que convoquen esta comisión para estudiar este tema con el que está totalmente de acuerdo. Que por eso lo tenía previsto plantear en ruegos y preguntas y no por urgencia, que necesitan primero votar para ver si es perceptible o no la urgencia. Que es más operativo presentarlo en ruegos y preguntas.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún asunto.

4º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra Don Juan Luis Teruel García, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1º).- Pregunta sobre algunas mociones que se aprobaron en los Plenos y quiere saber en qué situación se encuentran cada una de ellas.

- Que en noviembre y luego en mayo, se aprobó una moción sobre el control de colonias felinas, y en mayo se decía que estaba en proceso de contratación. Pregunta que cómo está ahora.

Contesta la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa, que hasta después del verano no se va a empezar, aunque ya está todo contratado porque puede ser perjudicial para los animales con el calor, la suelta después de la operación. Que así se lo han recomendado los especialistas y así lo van a hacer. Que de todas formas, en el último Pleno ya dieron cuenta porque también les preguntaron, de la situación en la que estaba y dijeron que estaba contratado, que se va a esperar a después del verano a que el calor sea un poco menos acuciante que ahora para poder iniciarlo.

- Que en enero se aprobó la cesión y compra del antiguo salón del baile por lo que pregunta qué gestiones ha hecho el Sr. Alcalde y en qué situación se encuentra eso.

Contesta el Sr. Alcalde que la primera es buscar fondos y en este sentido, esperar, entre otras cosas, al Prisma, que ya están llegando las primeras concreciones del mismo y partiendo de él, dentro de las propuestas que traerán para proyectos, estará la compra de este inmueble.



- Que en marzo se aprobó la valoración de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento de los empleados municipales para luego hacer su posterior valoración. Pregunta en qué situación se encuentra.

Contesta la Concejala de Personal, Doña Vanesa Esteban, que la valoración de los puestos de trabajo ya tienen una valoración exacta, que realmente se la pueden dar cuando quiera. Que es una relación de la realidad que hay ahora mismo en el Ayuntamiento.

Indica el Sr. Teruel que en cuanto puedan se les facilite.

- Que en marzo, también, se aprobó elaborar un informe para detectar posibles barreras arquitectónicas y pregunta cómo está.

Contesta el Sr. Alcalde, que parece ser que ayer vinieron las Sras. Concejales de Se Puede Becerril, a consultar con los técnicos; que los técnicos le pidieron que si podían aplazar su estudio debido a las circunstancias de trabajo de los meses de verano, que es cuando más licencias de obra menor existen así como visitas de obras, etc. y luego los periodos de vacaciones. Que le pidieron si podían aplazar el comienzo de este estudio para el mes de septiembre. Que él les dijo que antes de final de año tuvieran todo preparado, que era un buen compromiso si en vez de a final de año lo tuvieran en octubre, mejor todavía. Que si, además, hacía falta hacer actuaciones como por ejemplo en el Polideportivo, no era el mejor momento ahora, dada la cantidad de afluencia de gente, de ponerse con obras en el Polideportivo con lo que parecía bastante razonable el esperar a esa fecha para poderlo tener, que cree que es lo que ayer les comentó. Que él desde luego les ha dado instrucciones para que lo hagan ya.

Toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Se puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para comentar que ayer les sorprendió un poco la actitud del Sr. Aparejador ya que les preguntó a ellas que qué tenía que hacer, por donde empezaba.

Contesta el Sr. Alcalde que eso no es lo que le ha dicho a él, con pequeños matices. Que no es que él no supiera sino que si realmente había esa necesidad y esa preocupación por parte de un grupo político, que le indicaran esa urgencia o esa premura y él en vez de empezar por un sitio, empezaba por otro. Que no tenían prioridad alguna, que sí que tenían claro que tenían que empezar por los sitios más significativos del municipio pero que si en lugar de empezar por la Avenida de José Antonio, hay una premura que conocen, que haya una persona inválida en tal sitio y que se requiera la urgencia, a ellos les da igual empezar por un sitio que por otro. Que eso es lo que quiso transmitir.

Indica la Sra. Rad, que sí, que es verdad que en este Pleno se comprometieron a tenerlo para el día 1 de julio, que se aprobó por unanimidad y es lamentable que no se sepa nada y tengan que ir ellos a hablar con el aparejador, que les parece una falta de rigor realmente.

- Que en el mismo pleno de marzo se hizo un cambio presupuestario sobre las cincuenta actas aquellas que la empresa suministradora eléctrica presentó para subsanar deficiencias en los edificios públicos. Pregunta qué se ha acometido de aquellas cincuenta actas, que se iba a comenzar con los edificios que tenían más problemas.

Contesta el Sr. Alcalde que fue en el último Pleno, que se están haciendo ahora pruebas sobre unas unidades que les han traído, que una vez financieramente aprobado y ya dada la autorización por parte del interventor del gasto, lo que falta ya es el que se hayan hecho esas pruebas, que se han pedido a varios proveedores, que se de el ok y a partir de ahí empezar a hacer el cambio. Que se trata de pruebas con equipos físicos que se están probando para luego no tener problemas.



2°).- Que en cuanto al plan Prisma se están elaborando ya los proyectos del 2016-2019. Que se habla de una cantidad de 700 millones por parte de la Comunidad de Madrid. Pregunta en qué situación se encuentra la de Becerril y qué proyectos hay pendientes y qué se ha pensado.

Contesta el Sr. Alcalde que proyectos han hablado de muchos en este tiempo, que ellos traerán dentro de sus planteamientos la Urbanización Fuente de la Salinera, la Urbanización el Tomillar, el cambio necesario que hay que hacer después de ocho años de los areneros de la depuradora y de los depósitos, etc. Que tienen distintos proyectos que pueden acometer con ese dinero, que en cuanto al importe, la Comunidad de Madrid ya aprobó los 700 millones y se están ahora comunicando el reparto de esos 700 millones. Que en principio y según las conversaciones mantenidas con la Dirección General de Administración Local, Becerril de la Sierra, estaría en la banda entre los 2.450.000 a los 2.550.000 Euros. Que se lo comunicarán en los próximos días, que una vez comunicado tienen un plazo de tres meses para traer a Pleno las condiciones en las cuales aceptarían ese Prisma. Que la primera es si aceptan el 25% destinarlo a gasto corriente y la segunda es si van a aceptar una gestión única de todos los proyectos, participando ellos como mínimo con un 10%, en la banda del 10% al 50%, y el tercer punto que tienen que aprobar es que si quieren realmente ejecutarlo ellos tiene que estar por encima del 20%. Que cuando les llegue esa carta, cree que lo suyo es que lo analicen, vean pros y contras y decidan lo mejor y más necesario para el municipio. Que él ha estado reunido con distintos alcaldes del entorno de distintos partidos políticos y están todos con distintos criterios, más o menos en la misma línea pero con distintos criterios porque al final lo que puede ser bueno en un momento en otro momento a lo mejor se pillan los dedos, es decir, que a lo mejor está muy bien acogerse al sistema de aportar nada más que un 1% y que lo gestione todo la Comunidad de Madrid pero saben que están en sus manos. Que la otra opción de gestionarlo el Ayuntamiento aportando entre ese 10% y 50% está también muy bien pero luego cabe la gran incógnita de si van a pagar un 50% a la adjudicación de la obra y el otro 50% a la finalización, y pregunta quién serían los responsables si no lo cumplen. Que como han visto y han sido testigos hasta ahora que los planes Prisma a la hora de los pagos ha habido unas dilataciones tremendas, él cree que esto es para analizarlo bien, tenerlo claro y tienen que ver qué hacer entre todos y qué asumen. Que él sabe que ya están llegando cartas a los Ayuntamientos diciendo a cada Ayuntamiento lo que les corresponde.

3°).- Que, también, se aprobó una subvención para los cinco policías subvencionados por la BESCAM.

Contesta el Sr. Alcalde, que es la subvención de todos los años, que en base a los policías de la BESCAM que están adjudicados a Becerril todos los años dan esa subvención. Que es la misma cifra todos los años.

Pregunta el Sr. Teruel, que si se irán incorporando como quedaron,

Contestando el Sr. Alcalde, que es sí, que ese criterio no lo ha cambiado y según vayan venciendo sus comisiones de servicios en otros municipios, se irán incorporando aquí. Que luego, independientemente, de lo que traten en esa comisión y cómo evolucione la situación lo irán viendo.

4°).- Que, entre todas las facturas que han visto, hay bastantes que se refieren a Mecanización del Jardín, la empresa Me Jardín, sobre aparatos que se compran, que se reparan, etc. Pregunta si esta empresa va a realizar o está realizando otros servicios para el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde, que sí, que está realizando un servicio para el cual se pidió presupuesto



para reforzar el desbrozado, dadas las circunstancias que están teniendo, que este año no han tenido la plantilla suplementaria que han tenido en otras ocasiones de desempleados de larga duración y que lo tendrán en el mes de octubre o noviembre. Que por la urgencia, que había, y las necesidades se pidió una partida presupuestaria al Sr. Interventor para reforzar ese servicio con tres personas durante un mes. Que se pidieron distintas ofertas y la oferta más económica fue la de Me Jardín.

5º).- Que los vecinos siguen reiterando las quejas sobre la suciedad y basura de las calles, sobre todo en el centro, que eso ya es reiterado, que ya se ha dicho por varios concejales.

Contesta el Sr. Alcalde, que están pendientes de este tema continuamente. Que, también, es cierta una cosa, y no es justificación ninguna evidentemente pero el Ayuntamiento no ensucia, son los vecinos, que, también, es cierto que en verano, son más días en los que hay eventos y se ensucia más. Que las utilizations de la plaza los fines de semana son mayores. Que no es justificación ninguna pero sí una realidad. Que ellos intentan que el servicio de basuras esté pendiente de esas circunstancias y si tiene que reforzar, que de hecho se ha reforzado, se refuerce.

6º). Que les dieron la relación de automóviles propiedad del Ayuntamiento y quién dispone de ellos. Que el Sr. Concejale de Obras y Servicios tiene uno para uso de su concejalía y se dice que lo aparca en su vivienda. Pregunta entonces si lo aparca aquí o en Madrid.

Contesta el Sr. Concejale de Obras y Servicios, Don Justo Navarro Gil, que nunca ha ido a Madrid. Que los días que se queda aquí, en Becerril, deja su coche en el garaje y en la calle el del Ayuntamiento. Que alguien que él sabe quién es y todos saben quién es, lo ha visto y lo ha publicado. Que nunca ha llevado el coche a su casa de Madrid.

Seguidamente, por parte del Partido Independiente, toma la palabra Don Joaquín Montalvo García, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1º).- Que en cuanto al tema del Prisma. Que en cuanto elaboren lo que se va a hacer, que piensa que aparte del Salón del Baile, otra cosa interesante sería la adquisición de terrenos por parte del Ayuntamiento de las Laderas para completar el 51%. Que como ya lo hablarán lo deja como un ruego para que se tenga en cuenta. Que ha salido publicado, cree que el día 22, todo el Plan Prima y a partir de ahí es muy interesante para ver la decisión que toma el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde, que va a depender mucho, también, de una circunstancia. Que ya ha dicho que existe una actuación que está pendiente del anterior plan Prisma, y están intentando por todos los medios que se aplique al anterior Prisma y así no lo tendrían que aplicar a éste, que ha dicho que es la Urbanización de la Fuente de la Salinera. Que si fuera así, son unos 400.000 euros en número redondos, que no estarían aplicando a este Prisma, por ser y estar en el otro. Que el Sr. Secretario está siguiendo ese tema y le pregunta si no hay ninguna duda que está aprobado y adjudicado pero que no saben por qué no se está llevando a ejecución ese proyecto.

Indica el Sr. Secretario, que el último documento que se remitió desde el Ayuntamiento fue en el mes de julio del año 2015 y la última notificación que tenemos es del mes de julio de este año 2016 donde confirmaron absolutamente que estaba para ejecutar puesto que lo habían hecho en tiempo y forma, que al final lo que pasa es que no hay dinero.

Añade el Sr. Alcalde, que no es consuelo pero que ayer mismo el Ayuntamiento de El Boalo le



confirmaba que el 80% de su plan Prisma anterior no lo tienen. Que no es consuelo pero que es una realidad, que no son los únicos.

Indica el Sr. Secretario, como aclaración, que todos aquellos ayuntamientos que a 31 de diciembre de 2015, no lo tuvieran aprobado y tramitado el expediente lo han perdido.

2º).- En cuanto a las limpiezas de las calles, la factura que tienen en la dación de cuentas de hoy a Urbaser es de 27.000,00 Euros al mes, dividió en tres conceptos que es la recogida de residuos, el punto limpio y luego la limpieza de calles y viarios, que solamente la limpieza de las calles supone más de 9.000,00 euros. Pide que se inste de verdad a Urbaser, a pesar de todo lo que se ha dicho para que cumpla y limpien adecuadamente las calles y viales. Que lo dicen todos los vecinos, que muchas calles están lamentables y con motivo de la noche en vela todo lo que ha quedado de desperfectos no han limpiado nada, que el jardincito que hay frente a las Terrazas y la entrada a la fuente del Caño y la Casa del Museo están muy sucios. Que son sitios en los que concurre mucha gente, que si no cumple la empresa habrá que hacerlos cumplir.

Contesta el Sr. Alcalde, que en primer lugar le agradece que les comente sitios concretos para incidir sobre ellos, que eso es indudable, que en segundo lugar, como ha dicho, no les quita razón y en tercer lugar quiere romper una lanza a favor de Urbaser, que igual que todo esto es cierto y se produce esta situación, tiene que decir, también, que por registro les han llegado felicitaciones de cómo está el punto limpio, ahora mismo, y eso es gestión de Urbaser igualmente. Que hay cosas que se pueden mejorar pero que hay cosas que no hacen tan mal. Que tienen su empeño en dar un buen servicio pero que todo es mejorable y él está de acuerdo y hay que seguir insistiendo pero hay que ser un poco justo y, también, el que algún vecino realice un escrito de este tipo, por lo menos, también hay que decirlo.

Añade la Sra. Rad, que, también, habría que limpiar la esquina de enfrente del aparcamiento que baja a la romería en la Calle de la Calzada.

Añade la Sra. Arroyo que ella ha observado otro lugar, pero ya antes de la noche en vela, donde pasan 15 y 20 días y la basura sigue en el mismo lugar, que es en la Calle Peñalisa y donde el restaurante el Zaguán, que esa zona no se limpia nunca.

Comenta el Sr. Hernández, que hay un sitio debajo del aparcamiento, que está al lado del Dom-Ca, en la parte de abajo, colindando con la panadería, que es solar, todo el perímetro está lleno de zarzas y de vegetación y entonces existe incluso un peligro de incendio porque hay mucho paso de coches por ahí. Que llama la atención sobre eso porque probablemente haya bastantes zonas también de este tipo. Que lo que ocurre es que aquí hay una responsabilidad compartida entre el Ayuntamiento y los propietarios de esos solares. Que la parte interior es del propietario y la parte externa y de la carretera es del Ayuntamiento, que a eso se refiere. Que es una cuestión de seguridad y sobre todo en verano.

Comenta el Sr. Alcalde, que no es la primera vez que hay un incendio y no hace más de dos años ese prado se quemó. Que hay existe un problema, que ya lo han dicho en varias ocasiones y eso es reiterativo. Que el Ayuntamiento no puede actuar sobre una finca privada, que lo hicieron en su momento y tuvieron denuncias. Que ellos, ante cualquier tipo de comentario están mandando cartas continuamente a los propietarios, que no dejan de insistir. Que cuando ya hay una situación extrema, incluso, llegan con autorización de la propiedad, a limpiarlo el Ayuntamiento, pasando el cargo pero con autorización, pero es que hay muchos propietarios que no dan señales de vida. Que el procedimiento de mandarlo a un



juzgado y que venga una autorización, no es que se pase una temporada, es que se pasa esa y tres más. Que es un tema complicado, que en aquello que sí que afecte a la vía pública intentarán hacerlo y esa es una de las zonas donde lo van a hacer pero que todo lo que sea de la propiedad privada no lo pueden hacer.

Comenta el Sr. Hernández, que los propios vecinos lo están limpiando porque hay zonas muertas donde no hay ningún vecino y en esas zonas muertas crece la vegetación y si se une a eso el mal cuidado interno del solar hay un problema de seguridad.

Seguidamente, por parte del Partido Independiente, toma la palabra Don Felipe Fernández López, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1º).- Que le han dado un informe de la Agencia de Desarrollo Local, referente a la petición que hizo para que le informaran de las subvenciones. Que ha recibido esa información de las subvenciones pero que no ha recibido el informe donde figure lo que se ha gastado en sueldos, seguridad social, cursos de formación y ropa de trabajo. Que piensa que esa información corresponde a intervención y no corresponde a la Agencia de Desarrollo Local.

2º).- Solicita información de si en el año 2015 se han pedido presupuestos a varias compañías eléctricas que es algo que viene repitiendo otras veces. Que puede ser interesante porque hay bastante variación de unos a otros.

Contesta el Sr. Alcalde, que de hecho acaban de cambiar ahora uno de los proveedores. Que están en ello continuamente pero lo que pasa es que esas ofertas no son tan fáciles y factibles de que las mejoren así como así.

3º).- Indica que se están vertiendo podas en la calle Majada del Caballero, dando la vuelta a Montellano. Que cómo no se limpia y como las del año pasado están sin quitar continúan vertiendo allí. Que piensa que debe ser la misma persona pero que a lo mejor si se limpia se ve y deciden no tirar más, que tienen el punto limpio para tirarlo pero no lo tiran. Que habría que concienciar de alguna manera a estas personas.

Contesta el Sr. Alcalde, que no les hacen caso, lo que no quita para que sigan insistiendo. Que el tema de la limpieza de las podas, que son podas, lo están limpiando constantemente, que no tienen tiempo ni para limpiar las calles y lamentablemente no dan más de sí.

4º).- Qué pasos que se han dado en las Laderas. Que han cambiado el tejado, y pide que le informen los Concejales que van a la junta de las Laderas sobre cómo va eso. Que lo que acaba de comentar el Sr. Montalvo, sobre la compra de partes ideales de Las Laderas, es fundamental, porque eso produce intereses y produce dinero y el Salón del Baile no produce nada.

Contesta el Sr. Alcalde, que lo analizarán. Que él no sabe la inversión que representa eso y no sabe el retorno de esa inversión cuando podría llegar.

Indica el Sr. Fernández que no da dividendos porque no ha estado bien llevado durante 20 años.

5º). Que la última sentencia la acepta pero no la comparte. La sentencia en la que condenan al Sr. Montalvo y al Sr. Teruel. Que lo primero tenían que haber condenado al Partido Independiente y al Partido Socialista, representantes el Sr. Montalvo y el Sr. Teruel. Que no la comparte y muchas cosas más.



Seguidamente, por parte de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, toma la palabra Doña Vida Rad Losa, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1º).- Que en el Pleno anterior, en uno de los reparos del Sr. Interventor, concretamente donde daba a entender que había habido una duplicidad de pago con el abogado, que por cierto hoy se ha reunido con todos los portavoces, ponía que tenía que aparecer esa cuestión como punto aparte en el orden del día, que al igual que esto, el resto de reparos que va poniendo la intervención en un punto aparte como resolución de los reparos. Que en este Pleno, tampoco se ha dado. Pregunta si para las próximas veces se va a hacer así.

Contesta el Sr. Alcalde, que no sabe porqué no se ha hecho así pero que lo que sí que le puede decir es que en cuanto a los reparos, repite que han sido cuatro interventores, que cada uno ha tenido su criterio y, ahora mismo, en este es el único en el que hay reparos, lo que acepta porque hay que aceptarlo. Que igual que lo acepta, y el Sr. Interventor lo sabe, están haciendo lo indecible para no volver a caer en ningún reparo. Que, en el caso del reparo del abogado, es un caso que ahora mismo es un reparo relativo porque no está resuelto, es decir, primero se tiene que saber cómo se va a resolver.

Comenta la Sra. Rad, que el abogado les ha dado esta mañana su versión y pregunta cuál es la versión de la Alcaldía.

Contesta el Sr. Alcalde, que su versión, que, entiende. que es su realidad de los hechos. Que hace ahora nueve años, algo más, se contrató a este despacho de abogados, al que no conocían en absoluto, que debido a unas circunstancias, los letrados, que tenían en ese momento, entendían que no les estaban dando la cobertura como ellos esperaban. Que buscaron un despacho que tuviera experiencia con la gestión de la asesoría jurídica en otros ayuntamientos, que él pidió a los distintos municipios que les dieran referencias, que el único que les dio referencias fue Moralzarzal y así lo adoptaron. Que realizaron entrevistas, que les hicieron una oferta, que quiere recordar que era igual o algo inferior a la que tenían, con lo que económicamente encajaba. Que lo único que desde el principio se puso de manifiesto es que él es abogado de una empresa que trabaja en este municipio que se llama Los Apoquindo y, llegado el momento, si alguna vez hay algún litigio, él lógicamente ni puede defender o representar a esa empresa, ni a este Ayuntamiento. Que en aquel momento les pareció razonable que lo pusiera de manifiesto, que es cierto que, Los Apoquindo, nunca habían tenido ningún problema con este Ayuntamiento, que es una empresa seria y no habían tenido nunca ningún problema con ellos, por lo que se le comentó que estaba muy bien que lo dijera pero que era un futurible y algo que difícilmente pudiera ocurrir. Que con el tiempo y por desgracia, han entrado en un litigio con ellos. Que en el momento en que ese litigio ya fue oficial, y, antes incluso, les volvió a decir que él no podía defender ni al Ayuntamiento ni a la Empresa, hasta el punto de que, le consta que, ha perdido la iguala con esa empresa y ya no trabaja con ellos. Que, también, le consta, además, que esa empresa, ahora mismo, está sin actividad, que ya se han retirado porque se han jubilado y lo único que les queda es resolver este litigio. Que partiendo de esto, él tiene que tomar una decisión, porque, además, se vencía el plazo y tenían que tener una defensa de esta situación. Que se contrata a una persona que fue el abogado, que en principio, por distintos criterios, ya lo ha explicado en alguna ocasión, más óptimo en cuanto a cualificación y precio. Que hecho esto, el Sr. Interventor da su opinión y aun diciendo que es razonable lo que se ha hecho, lógicamente manifiesta su disconformidad y él procede en función de los informes del Interventor, es decir, antes de descontar nada,



dan traslado al letrado por si tiene que hacer alegaciones o lo que proceda, y es ese punto están. Que partiendo de esto, se resolverá de la forma que sea. Que él personalmente cree que no es justo y lo dice así de claro, porque sí que es cierto que, desde un principio, el abogado comentó esta circunstancia. Que profesionalmente como Alcalde tiene que aceptar lo que diga el Sr. Interventor y el Sr. Secretario. Que a partir de ahí el procedimiento será el que se derive y tendrá la conclusión que tenga. Que si no hay alegaciones por su parte, se descontarán esos importes y si hay alegaciones pues tendrá que ver la forma de proceder.

Comenta la Sra. Rad, que eso puede suponer un gasto para el Ayuntamiento en cuanto a un abogado que defienda al Ayuntamiento frente a su propio abogado, porque a ella lo que le ha dado a entender es que una de sus vías sería presentar un litigio.

Contesta el Sr. Alcalde, que eso puede ocurrir.

Añade la Sra. Rad, que ella le ha comentado esta mañana que para ella el problema viene de raíz, de no haber sacado a concurso ese contrato con unos pliegos y unas condiciones donde viniera reflejado, que si se da el caso de que tenga incompatibilidades sobrevenidas pasaría esto y que lo firmaran ambas partes y según el abogado le comentó que estas cosas entonces no se hacían hace nueve años.

Contesta el Sr. Alcalde, que a toro pasado y tras nueve años de diferencia en el tiempo, todo esto es muy razonable. Que en cada momento las circunstancias son como son y los procederes en cada momento. Que le puede asegurar que no solo en este caso sino en muchos otros casos de contratación no se procedía como están procediendo ahora. Que él no dice que sea mejor ahora ni antes, que eran procedimientos distintos. Que en aquel momento se hizo como se hacía. Que se tenían que haber tomado más medidas con un concurso, etc., si lo hicieran hoy, desde luego que es como se tendría que hacer pero que en aquel momento se hizo como se venían haciendo las cosas en los ayuntamientos, ni más ni menos.

Toma la palabra el Sr. Secretario para manifestar que con objeto de clarificar que ha dicho el Sr. Alcalde que no se hizo concurso, que los procedimientos y la forma de contratación, se van adaptando a la legislación que se encuentra en vigor, que la Ley de contratos en las Administraciones Públicas se ha modificado varias veces desde el año 2000, en el año 2007 y la última en el 2011. Que este contrato en concreto es un contrato que ha salido a concurso en el año 2015, que antes se hacían contratos menores. Que se ha contratado conforme a un procedimiento legalmente establecido.

Indica la Sra. Rad, que ella tiene constancia de que él ha firmado un contrato donde hay una cláusula que pone que defenderá todas las causas de este Ayuntamiento por lo que por ahí no tiene muchas opciones.

Indica el Sr. Alcalde, que no está diciendo que no tengan razón, que lo que pasa es que si él no está de acuerdo e interpone algún tipo de acción, evidentemente como ha dicho muy bien la Sra. Rad, tendrán que defenderse.

2°).- Que en esta dación de cuentas también ha habido varios reparos de la intervención. Otra vez el tema de las alarmas, del comedor de la casita, etc. Que tienen constancia de que ya se ha empezado a sacar a concurso varios tipos de contrataciones menores y quiere saber si se va a seguir con esa tendencia con el fin de terminar con esos reparos.

Contesta el Sr. Alcalde, que eso es lo que ha intentado decir desde el principio. Que él entiende al Sr. Interventor, es decir, que está en su obligación mientras que exista esta situación lo va a traer,



porque esos pagos se hacen todos los meses. Que eso no significa que no estén haciendo nada, porque por cumplir esos procedimientos acorde a la Ley de Contratación, lleva unos procesos y unos plazos y ahora mismo están corriendo y al mismo tiempo están corriendo los servicios que hay que pagar con lo que lógicamente sigue sacando la no conformidad, pero sabiendo que están en el proceso de eliminarlo porque es un procedimiento, según su criterio, que tienen que mejorar. Que en eso están.

Añade la Concejal de Hacienda, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para aclarar, que justo con el comedor de la casita de niños, incluso con las extraescolares, ya se están iniciando, pero que como bien ha dicho, el Sr. Alcalde, lleva unos procedimientos administrativos, primero que estén terminados los pliegos o la contratación según el modo en que se vaya a realizar, según el importe, luego la publicación, etc. Que en esas dos ya están en ello y el de las alarmas será el siguiente. Que el Sr. Ingeniero está preparando tanto el de las alarmas como el de los ascensores y ya tienen los dos proyectos de lo que podrían ser los pliegos de contratación de esas cuatro cosas.

3°).- Que ya se ha comentado antes el tema del informe de las barreras y espera que se solucione pronto, porque estuvieron hablando con el Sr. Navarro y está claro que hay zonas que hay que arreglar en los edificios públicos. Que en el Polideportivo, sobre todo, porque estuvieron haciendo un repaso con el aparejador ayer y es verdad que tanto la Casa de la Cultura como el Colegio y la Casita tienen los accesos bien y los servicios bien, pero que el Polideportivo no cumple nada de eso. Que cuando hablaron con el Sr. Navarro, sobre que el acceso a la piscina, sí que se puede hacer por otra puerta pero que el acceso desde la piscina a los vestuarios es imposible, porque tiene escalones, aunque sean pequeños, y no se puede acceder a los servicios porque las puertas son pequeñas. Que esperan que eso se vaya agilizando.

4°).- Que tienen constancia de que entregó en registro una carta de los padres de los alumnos que van a baloncesto. Que quieren saber cómo va ese tema. Que estos padres pedían que se ampliara las horas del profesor para hacer los ratios más pequeños.

Contesta el Concejal de Deportes, Don Justo Navarro, que ya se ha ampliado el horario en tres horas que eran las que pedían y el profesor no quiere dar más horas. Que no hay lista de espera.

Pregunta la Sra. Rad, qué pasa en cuanto a las instalaciones, en cuanto a las goteras.

Contesta el Sr. Navarro, que no hay goteras, que las cubiertas están reparadas. Que es verdad que si un día hay viento racheado con mucha lluvia se filtra el agua porque es un edificio de 40 años, pero que se filtran cuatro gotas, que eso es irremediable. Que la única solución es tirar el edificio y hacerlo nuevo.

Manifiesta la Sra. Rad, que ella da traslado aquí de la carta que han leído donde pone que han tenido que suspender partidos por el tema de las goteras.

Contesta el Sr. Navarro que eso no es verdad.

Seguidamente, por parte de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, toma la palabra Dña. Emma de Coro Sousa, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1°).- Que en cuanto al tema del profesor de baloncesto por lo visto es verdad que las ratios han aumentado un montón porque está teniendo bastante éxito. Que por lo que sea empezaron con cuatro o cinco alumnos y ya tienen como cincuenta matriculados. Que si el profesor que hay en la actualidad, no quiere dar más horas por lo que sea, rogarían que se contratara otro profesor y se pudiera atender la demanda del baloncesto.



Contesta el Sr. Navarro, que por Ley actualmente es imposible. Que no puede contratar a nadie.

Indica la Sra. De Coro, que se refiere que al menos los niños que ya están matriculados en baloncesto el año pasado puedan seguir el año que viene, que esa es la petición de los padres.

Contesta el Sr. Navarro, que eso no ha ocurrido nunca, que nunca se ha quedado un niño en la calle.

Indica la Sra. De Coro, que en la dación de cuentas sí que hay una ampliación de horario a Omar El Araaj que es el entrenador de baloncesto.

Explica el Sr. Navarro, que se ha hecho esa ampliación para ese grupo que había en lista de espera.

Confirma la Sra. De Coro, que entonces sí que se le ha ampliado el horario, como ha dicho el Sr. Navarro que no se podía ampliar por un tema legal o porque él entrador no quiere, confirma entonces que sí que ha habido una ampliación del horario de este profesor.

Confirma el Sr. Navarro, que ha sido así y con unos reparos del Sr. Interventor enormes y por fuerza mayor porque había 30 niños esperando.

Indica la Sra. De Coro, que a eso se refiere a que sí que se puede poner remedio y ampliar el horario.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que lo que ha dicho el Sr. Navarro es cierto, que aparecerán reparos y manifiesta que no le importa asumirlos y lo dirá aquí en el Pleno, que ese tipo de reparos, como puede haber otros, los tendrán que asumir, que él por lo menos los va asumir. Que de momento no hay posibilidad de dar otra solución a este tema.

Añade la Concejal de Personal, Doña Vanesa Esteban Espinosa, que están trabajando en bolsas de empleo de trabajo para que los reparos se vean minorados, que son bolsas de trabajo en todos los ámbitos para poder cubrir o ampliar servicios sin infringir la normativa pero poder dar el servicio. Que, ahora mismo están dos en marcha y esperan que en los próximos meses salgan otras dos en diferentes ámbitos.

Añade el Sr. Alcalde, que, ahora mismo, está en marcha una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos, otra bolsa de trabajo de peón de albañilería, que se van a poner en marcha otras dos bolsas de trabajo de monitores deportivos. Que están buscando esas alternativas y esas posibilidades.

Manifiesta la Sra. De Coro, que eso es lo que querían, buscar el compromiso de que los niños que estaban el año pasado siguieran el curso que viene.

Contesta el Sr. Navarro, que en baloncesto, como siempre, no se ha quedado ningún niño fuera. Que lo que sí que tiene es un problema para octubre con los monitores. Que mientras no salgan las bolsas de trabajo no tiene monitores porque se han dado de bajo, o se han ido a otro sitio y de momento no se puede contratar hasta que no salga la bolsa.

Indica la Sra. De Coro, que otra de las indicaciones de los padres es el tema de las canchas, que le parece que el compañero de Izquierda Unida ya lo ha traído alguna vez, que es el tema de que a los niños de baloncesto, sobre todo porque se ve el auge que tiene este deporte en el pueblo, que tengan alguna pista techada. Que es verdad que tienen acceso a dos pistas laterales pero que son pistas laterales en las que no pueden jugar partidos. Que no tienen acceso al pabellón si no es pagando. Que ella cree que entra dentro de lo lógico el que haya una promoción del deporte gratuita para los alumnos que tienen esa afición. Que, en Becerril, el invierno es muy largo por lo que solicita que haya por lo menos una pista



techada a la que puedan acceder en algún horario. Que por lo visto solo pueden acceder los fines de semana a los partidos. Solicita que se contemple eso. Que no supone ningún gasto, ni es aumentar la masa salarial, ni nada, que simplemente se dote de algunas horas de juego libre al menos a los alumnos que estén matriculados en la escuela de baloncesto.

Contesta el Concejal de Deportes, Don Justo Navarro, que el Polideportivo permanece abierto hasta las 10 de la noche con todas sus instalaciones por lo que pregunta que a qué hora les quiere dar para que jueguen ellos.

Indica la Sra. De Coro, que ellos pagando siempre han podido acceder a ellas con lo que si se reserva por ejemplo una hora al día o por ejemplo los fines de semana, se puede reservar el pabellón, lo que es la pista que está cubierta dos horas, que no es mucho, a los chavales que están matriculados en la escuela de baloncesto para que puedan por ejemplo jugar un partido, o algo así.

Indica el Sr. Alcalde, que a lo mejor tendrán que hablar, también, con el colegio para poder utilizar ese pabellón a partir de las seis de la tarde por ejemplo. Que a lo mejor no se puede pero que habrá que explorar todas las posibilidades.

Comenta la Sra. De Coro, que lo que pasa es que la titularidad del colegio por las tardes, por lo visto es del Ayuntamiento, las veces que ellos lo han planteado y les han comentado eso.

Contesta el Sr. Alcalde, que eso no es así, que la titularidad es del colegio siempre. Que hay corren un doble riegos, que eso es competencia de la Comunidad de Madrid, que si se empiezan a meter actividades, empiezan también a coger responsabilidades por lo que van a ver cómo pueden explorar esa posibilidad.

2°).- Que respecto al Polideportivo, también, lo estuvieron comentado con el Sr. Secretario, es verdad que a raíz de un desgraciado suceso en el cual una alumna de uno de los campus ha tenido una fractura en el dedo gordo. Que por lo visto se la llevó al Hospital de público de Villalba y ellos al enterarse de que había sido en un campus les dijeron que tenía que hacerse cargo lo que es la mutua, el seguro de la Federación o del Campus que estuviera gestionando en ese momento la actividad deportiva. Que ellos, por activa y por pasiva se intentaron poner en contacto con el coordinador de la empresa, que parece que es Sportmadness, y les comunicaron que no tenían seguro de accidentes, lo que les parece bastante grave. Que tienen seguro de responsabilidad civil, que eso sí que es verdad. Que es una cosa que por lo visto en los pliegos de condiciones que se redactaron, a la hora de contratar el Campus, sí que solo se pedía el seguro de responsabilidad civil con lo que la empresa privada es lo que tiene, que se acogen a lo mínimo y han contratado solo el de responsabilidad civil. Que, evidentemente, esto se ha podido solucionar porque Juan Carlos, el coordinador del Polideportivo, si es un niño que está matriculado durante el año en las escuelas deportivas, lo cubre, pero claro, en ningún momento queda mencionado que es el Campus el que lo está gestionando. Que si hubiera sido un veraneante, por ejemplo, que no está matriculado en las escuelas, es un problema gordo porque no tienen seguro de accidentes y el Hospital de Villalba, además, ya se puso bastante serio, que intentó hablar con el coordinador de la empresa y tampoco pudo. Que ellos le han llamado por activa y por pasiva y no les ha devuelto las llamadas desde que les dijo que no tenía seguro de accidentes. Solicita que sobre todo se revisen los pliegos de condiciones de las contrataciones porque es verdad que a veces se hacen sin pensar. Que no solo se pongan seguros de responsabilidad civil sino que se pongan seguros de accidentes. Que, por ejemplo, hay



una última adjudicación reciente que es el contrato administrativo para la concesión de instalaciones municipales para impartir cursos de formación, que es el último que han adjudicado y en los pliegos de contratación, tampoco, se les exige un seguro de accidentes. Solicita que se tenga en cuenta. Añade la Sra. Portavoz de la Agrupación Se Puede Becerril, sobre todo, porque hacen excursiones y salen fuera de las instalaciones, y gracias a que esta niña estaba dentro de la piscina, por lo que estaba dentro del Polideportivo, pero que cuando se van de excursión a cualquier parque o a cualquier otro sitio están fuera.

Contesta el Concejal de Deportes, Don Justo Navarro Gil, que tienen razón. Añade la Concejal de Hacienda, Doña Vanesa Esteban Espinosa, que con respecto a lo último que acaban de decir, en relación a la última adjudicación, se trata de unos cursos que se van a impartir, si a esa empresa les dan una subvención. Que lo que ha hecho el Ayuntamiento es ceder una de las aulas del Centro Municipal del Cristo del Buen Consejo para que, si a ellos les dan subvenciones a las que pueden optar, puedan dar aquí las clases gratuitamente. Que les cubrirían todos los seguros que hay en el Ayuntamiento y aquí no habría ninguna duda porque se trata solamente de una cesión del espacio y no de actividad.

Contesta la Sra. De Coro, que lo que pasa es que esas adjudicaciones son también a empresas privadas. Que pide que se revise. Que, también, han visto que la empresa de la que han hablado, es la empresa que hace las actividades extraescolares dentro del colegio, Sportmadness, por lo que pide que se revise también las actividades extraescolares del colegio.

Toma la palabra el Sr. Secretario para manifestar que con respecto al tema que se está tratando, al día siguiente, se pudo en contacto con el coordinador de la empresa, que han estado viendo y discutiendo que, en el pliego, no se habla literalmente de seguro de responsabilidad por accidente, pero que sí que hay una cláusula en la que se dice que el adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros, de la que se puede derivar, como jurídicamente se conoce, la responsabilidad extracontractual del código civil, conforme a la cual quien por acción u omisión causa un daño a otro, está obligado a repararlo, de tal manera que le ha dicho que lo iba hacer para los días que quedan.

3°).- Que ya ha mencionado, el Sr. Teruel, el tema del Plan Prisma, que, por ejemplo, el de Navacerrada, sí que aparece en su página web, por lo que solicita que en la nuestra apareciera un poco la dotación, porque lo han estado intentando buscar pero no lo han encontrado.

Contesta el Sr. Alcalde que han empezado a comunicarlos a los municipios de menos de 5.000 habitantes, que son más sencillos y por eso han empezado por ellos, que, ahora, están en la banda de los 5.000 a los 20.000 y por eso, él, está diciendo que de un momento a otro llegará la comunicación. Que, como ya les ha avanzado, estará entre los 2.450.000 y los 2.550.000 euros.

4°).- De nuevo, por parte de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, toma la palabra Dña. Vida Rad Losa, manifestando que desea mencionar las quejas que han recibido de bastantes vecinos por el tema de las terrazas. Que han estado revisando la Ordenanza y sí que es verdad que en algunos puntos es como muy estricta en el tema de las medidas, el porcentaje de mesas que pueden ocupar, etc., pero que otros puntos es algo laxa porque deja muy ambiguo el hecho de que en última instancia será el Ayuntamiento el que decida. Que ellos ven un poquito de agravio comparativo, porque puede haber cesiones a unos locales y a otro no. Que, también, ven la rigidez que creen que se tiene que ajustar a la realidad de los locales que tienen aquí en Becerril de la Sierra, porque casi ninguno cumple con el tema



de la terraza. Solicita que si se pudiera revisar esa Ordenanza para ajustarla a la realidad y no jugarse una denuncia.

Contesta el Sr. Alcalde, que si les denuncian tendrán que ver por qué motivos. Que es muy complicado y en su momento ya se hizo, que el hacer una Ordenanza, exactamente, con todas las concreciones de cada uno de los bares o restaurantes que tienen, porque las propias condiciones de nuestro municipio por dimensión de aceras y por la ubicación donde están, lo hacen, casi imposible, que por eso hay una Ordenanza un poco genérica. Que, los técnicos del Ayuntamiento, son los que evalúan realmente cómo y de qué forma se pueden conseguir el dar el mejor tipo de uso. Que ellos son los que hacen una propuesta y el Alcalde la hace suya o no lo asume y así lo traslada a la Junta de Gobierno, pero que son los técnico los que con sus informes, van a determinar el desarrollo de la actividad. Que él cree que esta es la forma más razonable, que diferente es que los vecinos, luego, quieran hacer las cosas como no se pueden hacer, como, por ejemplo, sin pedir licencias. Que, en ese sentido, tienen que ser más estrictos en esos casos que en el resto, que, si se van a una rigidez absoluta, tendrían que quitar las terrazas casi al 100%, que dentro de esa situación, cree que guiándose más o menos por el criterio de los técnicos se aprueban, que, él, entiende que dentro del Ayuntamiento pueden ser los más ecuanímenes en cuanto a las decisiones de número de mesas y ubicaciones, etc., y debe ser válida. Que luego que por lo menos, el interesado pida o haga la solicitud pertinente, que comunique lo que quiere montar y solicite la opción, y se le dará una opción. Que si ni siquiera hacen eso y las ponen y hacen otro tipo de actuaciones, lo siente mucho, pero tiene que decir que van a actuar hoy, mañana y siempre con rectitud, y no le están diciendo que no, que evidentemente se les dirá que sí dentro de los parámetros normales, que ahora, si les va a pedir una estructura fija y además no lo pide y lo pone, lo siente mucho pero se le tiene que decir que no pueden ser así las cosas.

Indica la Sra. Rad que hay otras estructuras fijas también en el municipio.

Indicando el Sr. Alcalde, que sí pero no cerradas con cobertura.

Pregunta la Sra. Rad, si la pizzería no tiene una estructura anclada al suelo.

Contestando el Sr. Alcalde, que sí pero que se está refiriendo a la cobertura de la estructura, que por mantener precisamente un nivel, entre otras cosas de seguridad. Que otra cosa diferente además es ocupar una plaza de minusválidos.

Comenta la Sra. Rad. que no quiere entrar en un caso en concreto sino que creen que esta Ordenanza se tiene que adaptar a la realidad de las terrazas que hay.

Contesta de nuevo el Sr. Alcalde, que la realidad mejor que puede haber es que sean los técnicos los que den el informe último. Que den la mejor opción que ellos estimen. Que ni él, ni ningún concejal intervienen en la decisión de la ubicación, del número de mesas, ni nada de eso y se lo puede garantizar, que son los técnicos los que lo establecen y utilizando el mismo criterio para todos más o menos en función de las condiciones. Que hay sitios donde no están ni adheridos al local sino que están en frente porque no había otra opción y se les ha buscado esa opción. Que se intenta dar una opción a todo el mundo y eso es lo que se está haciendo.

5º).- Pregunta si a la empresa de la piscina, Druomos, se le podría dar un aviso porque en césped de la piscina está hecho una pena. Que es un barrizal, que no se puede sentar nadie sin que se empape todo.



Contesta el Concejal de Deportes, Don Justo Navarro Gil, que no es competencia de la empresa sino del Ayuntamiento.

Indica la Sra. Rad, que les comunica que ese césped está hecho una pena. Que, además, se encontraron dentro de la piscina de los pequeños una pastilla de cloro sin diluir.

Contesta el Sr. Navarro, que eso lo echaría alguien por su cuenta porque el cloro de la piscina es automático, que no usan pastillas sino líquido y de forma automática, que hay un dispensador en el cuarto de la depuradora donde se echa de forma automática según el volumen del agua. Que eso lo llevaría alguien por su cuenta pero que ellos no, porque no lo tienen.

Solicita la Sra. Rad, que se pasen cada cierto tiempo por allí para ver que todo esté funcionando perfectamente porque ella va a la piscina y no les ha visto.

Indica el Sr. Navarro, que él va todos los días, que hoy, incluso, ha estado dos veces.

Solicita la Sra. Rad, simplemente, se compruebe el buen funcionamiento de la empresa.

Comenta el Sr. Alcalde, que, saben que, al igual que la empresa de limpieza, esta empresa tiene que hacer su servicio y hacerlo bien. Que, como ha empezado hablando del césped, a lo mejor es el momento de plantearse, si hay posibilidad de encajarlo dentro del Prisma, cambiarlo por césped artificial que es la solución para los charcos y el barro y funciona perfectamente. Que hoy en día sería un ahorro importante, de agua, de mantenimiento e incluso de higiene, con lo que a lo mejor es el momento de plantearlo. Que se puede estudiar.

6º).- Por parte de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, toma de nuevo la palabra Doña Emma de Coro Sousa, y pregunta que tienen una duda. Porque no se les contesta a los escritos que meten por registro. Que suelen realizar escritos por registro y a no ser que sea cuando piden espacios o algo así no se les contesta, que, por ejemplo, pidieron el informe de barreras cuando se acercaba la fecha para ver si estaba o no y no les contestaron.

Indica el Sr. Alcalde, que al no estar no se les puede facilitar

Indica la Sra. De Coro, que si no está por lo menos llamar y decirlo. Que, también, está el escrito sobre las obras del Polideportivo que ya han pasado más de 90 días y tampoco se les ha facilitado. Que solicitaron por registro de entrada una relación de las obras que se estaban realizando en Polideportivo.

Contesta el Concejal de Deportes, Don Justo Navarro Gil, que cuando realizaron ese escrito se trataba de una avería de agua.

Comenta la Sra. De Coro, que hay dos, que no se estaba refiriendo al de la avería. Que el de la avería de agua sí que lo registraron porque hay bastantes vecinos del municipio que les han comentado que hay turbidez en el agua, mal sabor y sí que les dijeron los vecinos que el Sr. Navarro les dijo que había un problema con una avería. Que se arregló la avería pero seguían teniendo problemas con el agua. Que lo de las obras del Polideportivo, simplemente, preguntaban por las obras que se habían emprendido, por ejemplo, en la entrada. Que pedían un informe de las obras que se estaban haciendo en el Polideportivo, para ellos tener ese registro de las obras que se están haciendo y poder argumentar, porque muchas veces no pueden argumentar porque no tienen acceso a ninguna información. Que los escritos que registran, ella no sabe si es que no salen de la fotocopiadora o de donde tengan que salir o es que se pierden. Que supone que no se perderán, pero que no tienen ninguna contestación aunque sea que no se puede dar, pero pide por favor que se contesten, una simple contestación.



Contesta el Sr. Navarro, que el escrito que registraron para las obras del Polideportivo, no se habían empezado las obras, que había una avería de agua, que se cambiaron las tuberías. Que se empezaron las obras 20 días después.

Manifiesta la Sra. Coro, que se referían a las obras, que por ejemplo, se ha dicho hoy que se han arreglado las goteras y ahora ya no hay esas goteras, que por lo visto ahora los niños juegan al baloncesto porque se han arreglado, que a ese tipo de obras se refiere.

Contesta el Sr. Navarro, que eso fue hace cinco años.

Indica la Sra. De Coro, que hace cinco años no puede ser porque han suspendido partidos hace poco, en esta temporada.

Contesta el Sr. Alcalde que desde luego que esos escritos llegan, que no se pierden y van a contestar en la medida en que tengan una contestación.

Pide la Sra. De Coro, que por favor se les conteste aunque sea solo para decir que están en ello, que no se les ha contestado a ningún escrito.

7°).- Que en cuento, al parque del Tomillar, está invadido de malas hierbas, por si se podía mandar a alguna cuadrilla. Que está creciendo en la arena. Que todo está invadido de hierbas silvestres.

8°).- Que en el parque de los Trigales, les dicen, también, que hay robles secos por lo que pide que se mire porque hay algunos robles secos que podrían caerse.

Seguidamente, por parte de Izquierda Unida-Equo, toma la palabra Don Casiano Hernández, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1°).- Que no quiere dejar pasar el tema de la importancia de crear la comisión de la que han hablado al principio sobre la Policía Local.

Manifestando el Sr. Alcalde, que parece que están todos los grupos de acuerdo y a todos les parece bien que se cree una comisión para tratar el tema de la policía. Que el tema de la policía es conocido y público que existe una problemática. Que, además, invita a todos los Concejales/as, a que vean los expedientes. Que no es una problemática, de verdad, económica, porque al final parece que hay ese trasfondo económico. Que en primer lugar, hay sentencias donde dan la razón al Ayuntamiento con lo que están planteando económicamente de cara a ellos. Que en segundo lugar, cuando les piden un análisis del entorno a nivel salarial de la policía, evidentemente, siempre y todos, tienen un ejemplo donde mirarse que es muy superior a lo que se gana aquí, que lo tienen en Navacerrada, y es verdad, pero es que Navacerrada tiene el nivel más alto de toda la Sierra. Que Cerceda lo tiene al mismo nivel que Becerril, que Collado Mediano no sabe si lo tiene igual o un 1% o 2% superior. Que, ahora, no recuerda cual lo tiene inferior. Que si hacen un análisis de verdad, en absoluto están en una situación salarial desfavorecida sino todo lo contrario, pero que, lógicamente, y es humano, el que se fijen en Navacerrada donde ganan un 30% o un 25% más. Que eso es una realidad a medias, que no pueden siempre fijarse en el que más ganan, cuando están viendo que la consideración general es otra. Que va al principio. Que él cree que, en el fondo, quitada esa situación que no tiene justificación, aunque no significa que no lo reestudien y de hecho se está reestudiando, si se puede ajustar en parte esos niveles salariales, viene lo que es el trasfondo de las personas, que existe un enfrentamiento entre los agentes con su mando, que él, en los últimos seis años en los que se ha reunido en multitud de ocasiones y cuando salen de esas



reuniones todo va a ser entendimiento, y dura una semana o quince días, que no se soportan unos a otros, que esa es la realidad. Que, también, dice en este Pleno que las dos partes llevan razón y las dos la pierden, que ambas partes tienen unos argumentos que pueden ser válidos y los dos tienen unos planteamientos y unas formas que las pierden por los dos lados. Que él no sabe si entre todos a lo mejor consiguen imprimir algo de sentido común. Que lo hablarán en esa comisión. Que a lo mejor hablando uno a uno, o a lo mejor a nivel corporativo. Que no lo sabe. Que él tiene que reconocer, ahora mismo, que no ha sido capaz de reconducir ese problema personal, y habla de problema personal porque es personal entre ellos, que no es laboral. Que, el Alcalde, tenga que estar pidiendo por favor que no pidan la baja porque no tiene policías, es lamentable y que otro señor haya pedido una baja y se sabe que se está paseando por el pueblo, que él lo respeta y lo entiende, pero en unas condiciones que no es para estar dado de baja los meses que lleva, incluso, solamente, aunque sea por respeto hacia sus compañeros, por lo menos no debería ser tan descarado, que no lo sabe. Que es un problema que tienen que coger, en la medida en la que puedan entre todos y buscar una solución, porque él reconoce que hoy por hoy no la ha encontrado y no ha sido capaz de encontrarla. Que es un problema, insiste, personal. Que está totalmente de acuerdo en la creación de la Comisión. Que cuando lo hablaron la primera vez, hace unos días, decidió crear una comisión. Que ya verán la estrategia. Que si tienen entre todos que les digan a la cara cual es el problema de verdad y si es personal ya verán cómo se soluciona porque será complejo y si no a ver qué se les ocurre entre todos.

Solicita el Sr. Hernández, que se ponga una fecha orientativa lo antes posible, porque el problema se va convirtiendo cada vez más grave.

Comenta el Sr. Alcalde, que después de las fiestas, porque va a ser muy problemático entrar en esa polémica con las fiestas por medio, que, ahora mismo, hay gente que está de vacaciones, que de momento aguantarán como puedan. Que, afortunadamente, se ha vuelto a retomar el cuerpo de Protección Civil, que está dando un buen servicio, con lo que en estos actos y eventos están trabajando los voluntarios cree que muy bien y con la Guardia Civil igual. Que ese problema de seguridad lo tienen más o menos cubierto pero que evidentemente es un problema y hay que cogerlo. Que él diría que después de las Fiestas Patronales, antes del mes de octubre, se sienten, se marquen una estrategia y empezar con este problema.

2º).- Solicita reactivar la Comisión que está trabajando con el Reglamento de Participación, que lleva inactiva bastante tiempo. Que han sugerido utilizar un nuevo documento que es el de Moralarzal. Que a ser posible a la vuelta del verano, también, pide por favor que se reactive esa comisión, que cree que es de la mayor importancia, porque la Comisión de Participación Ciudadana, también, es de alguna manera una Comisión que activa la participación a nivel político. Que es a todos los niveles sin tener porqué separar la participación ciudadana digamos, fuera de los grupos de lo que es propiamente de los grupos. Que ellos son una manifestación de participación ciudadana y quisieran encauzar eso y ampliar también en general la participación de la ciudadanía. Que ese es el objetivo de esa comisión para reactivar ese reglamento y está parado desde hace tiempo. Pide, por favor, que a partir de septiembre, también, reactiven un poco eso y avance algo.

Contesta el Sr. Alcalde, como recordatorio, se dio una propuesta de traer distintas opciones por parte de los grupos. Que ellos como grupo la tienen, la hicieron y la presentaron.



Indica el Sr. Hernández, que habría que pedir a la Secretaría que les volviera a hacer, a lo mejor, un dossier con una síntesis de todo lo que se haya incorporado y lo que hay y se les enviara o se pusiera a su disposición.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que se convocará la comisión y que quien tenga algo que decir, que se retrate.

Finalmente toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que hay un tema urgente, que ha sido esta mañana o esta tarde, que la señal de stop que hay frente a Las Terrazas, que cruza a la frutería, un camión ha debido de tronchar la señal y está a punto de caerse. Solicita que se repare lo más pronto posible o que se retire porque se puede caer en cualquier momento.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina